

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 395

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: YASMIN DELIA DEL ROSARIO BUSTOS RESTREPO
BENEFICIARIA: DIEGO FERNANDO ZAPATA
RADICADO: 1717431840012018-0006300

CONSTANCIA SECRETARIAL. Chinchiná, Caldas, 22 de agosto de 2023.
A Despacho del señor Juez informándole que se allegó poder otorgado por el demandado a un profesional para que lo represente en este trámite.
Sírvasse proveer.

LINA MARÍA NARANJO CARDONA
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, seis (06) de octubre de dos mil veintitrés.

Vista la constancia secretarial que antecede, y atendiendo el poder otorgado por el señor DIEGO FERNANDO ZAPATA a un profesional para que lo represente en este trámite, se reconoce personería amplia y suficiente al DR. JUAN DIEGO GIRALDO LÓPEZ quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.088.301917 y tarjeta profesional No. 285.936 del C. S. de la J., para que represente al demandado en los términos del poder conferido. Por secretaría, compártase el expediente digital.

De conformidad con lo anterior, se advierte que desde ya se entiende terminada la labor del Dr. JORGE MARIO RAMÍREZ CARDONA quien venía representando al ejecutado bajo la figura del amparo de pobreza.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping loops and strokes, positioned above the printed name.

CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
JUEZ